

DECRETO N° 871

CASTRO, 13 de julio de 2022.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales; la sesión extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato con motivo del Concierto de la Banda Wichañe, con fecha 30 de junio de 2022, celebrado entre el Municipio de Castro y CRISTIAN ARMANDO VARGAS SOTO, RUT: N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.02.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/KKV/mmp

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo